



"Año de la Conmemoración de los 450 Años de la Universidad
Nacional Mayor de San Marcos"

Tumbes, 31 de Mayo del 2001

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 027 -2001/CTAR-TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO:

La solicitud con registro N° 624 presentada el día 30 de mayo del 2001, por la señora **MARTHA RUTH HOYOS PELAES**, conductora de la parcela N° 214 ubicada en el lateral 11 del comité N° 05 de la Irrigación Puerto El Cura, solicitando cambio de razón social e inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Tumbes;

CONSIDERANDO :

Que, el Art. 49° del D.L. N° 17752 "Ley General de Aguas", establece que los usuarios deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua para ser considerados en el Plan de Cultivo y Riego;

Que, según el Art. 1° del D.S. N° 057-200-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y en el Art. 2° establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el Art. 120° inciso e) del D.S. N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Puerto El Cura se encuentra inscrito el Sr. **ALAN HUGO BODERO MORÁN**, como conductor del predio # 214 - Puerto El Cura, con U.R.C.10627, de 8.70 Hás. área total;

Que, por Testimonio N° 22 – Fs 66 de fecha 09 de febrero del 2001, firmado por la Dr. Virginia S. Davis Garrido, Notario Público de Tumbes, la Sra. **MARTHA RUTH HOYOS PELAES** compra el predio N° 214 – Puerto El Cura con U.R.C. 10627, con un área de 8.70 Hás. del Sr. **ALAN HUGO BODERO MORÁN**;

Que, mediante informe N° 026-2001-CTAR-TUMBESDRAT-ATDRT-SAT-SDRZ-ZARUMILLA se informa la existencia del predio N° 214 con U.R.C. 10627 con 8.70 Hás., ubicado en el Lateral 11 del Comité N° 05 de la Comisión de Regantes Puerto El Cura;

Amparado en los dispositivos legales vigentes y con el Visto Bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : ANULAR, la inscripción del señor **ALAN HUGO BODERO MORÁN** en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Puerto El Cura.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 027 -2001/CTAR-TUMBES-DRAT-ATDRT

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR, en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Puerto El Cura, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes, margen derecha del Río Tumbes a la señora **MARTHA RUTH HOYOS PELAES** como conductora del predio N° 214 en el Lateral 11 del Comité N° 05 de la Comisión de Regantes Puerto El Cura, con U.R.C. 10627, con un área de 8.70 Hás.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego y Comisión de Regantes Puerto El Cura, a extender los recibos por Tarifa de Agua a nombre de la señora **MARTHA RUTH HOYOS PELAES**, por el predio antes mencionado, así mismo extender su Plan de Cultivo y Riego, Turno de Agua y otros, previo al cumplimiento del pago de tarifa de agua, así como los acuerdos tomados en la Comisión de Regantes y las disposiciones dadas por la Administración Técnica del Distrito de Riego Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



Ministerio de Agricultura
Dirección Regional Agraria Tumbes
Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes

[Handwritten Signature]
Ing° Napoleón Puño Lecarnaqué
ADMINISTRADOR